

DIRECCION REGIONAL METROPOLITANA
SANTIAGO PONIENTE
Departamento de Resoluciones
Grupo Peticiones Administrativas
nesm
DM- 2440-2009

SUPERMERCADOS LA CALERA LTDA.

RUT. N° 76.821.220-1

DEROGACION TOTAL DE RESOLUCION
QUE AUTORIZA EL USO DE MAQUINAS
REGISTRADORAS.

SANTIAGO, 08/10/2009

VISTOS Y CONSIDERANDO:

DRE.14.01 N°Ex __726__ / La presentación de 02.10.2009, de Don JUAN PABLO VEGA WALKER Rut.10.341.217-K y CHARLES NAYLOR DEL RIO, Rut. 7.667.414-0 con domicilio en AVDA. DEL VALLE N° 537, HUECHURABA SANTIAGO, con giro o actividad de SUPERMERCADO, solicitando Derogación Total de la Resolución N° 22 de 15.05.2007 de la Unidad de Coquimbo de las siguientes máquinas registradoras ubicadas en Carrera N° 949, La Calera.

<u>MARCA</u>	<u>MODELO</u>	<u>SERIE</u>	<u>TIPO</u>	<u>CAJA</u>	<u>N°FISCAL</u>
IBM	104	82Z5609	4694	02	165307
IBM	104	82Z5626	4694	03	165308
IBM	104	82X9631	4694	04	165309
IBM	104	82X9628	4694	05	165310

CONSIDERANDO:

1º) Que, en el presente caso los argumentos, fundamentaciones y antecedentes proporcionados por el interesado en su solicitud, han sido estimados atendibles por esta Dirección Regional y además cumple los requisitos y exigencias señalados en el N° 5.4, de la Resolución N° 2301 de la Dirección Nacional, publicada en el Diario Oficial del 20 de Octubre de 1986; por lo que resulta procedente acoger la petición de derogación.

VISTOS, ADEMÁS, las disposiciones legales y reglamentarias e instrucciones vigentes sobre la materia y las facultades establecidas en el artículo 6º, letra B), N° 5, del Código Tributario, y Resolución N° 1030 de 21 Agosto 1981, sobre delegación de facultades otorgadas por el Director Regional.

SE RESUELVE:

HA LUGAR A LO SOLICITADO

DEJASE SIN EFECTO, la autorización para emitir vales en reemplazo de boletas, por medio de máquinas registradoras de acuerdo a lo señalado en la parte expositiva.
ANOTESE Y NOTIFIQUESE

"POR ORDEN DE LA DIRECTORA REGIONAL"

MARIA CRISTINA CAMUS ARANDA
JEFE DEPARTAMENTO RESOLUCIONES (S)

Distribución:

- A: Don Juan Pablo Vega Walter y Charles Naylor Del Río en repr.de Supermercados La Calera Ltda.
Avda. Del Valle N° 537
Huechuraba, Santiago
Carrera N° 949
La Calera
- Unidad de Quillota
- Departamento Resoluciones
- Expediente